

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) IOCHPE-Maxion – MÉXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Marzo de 2022

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

IOCHPE-Maxion, S.A. (“IOCHPE” o el “Cliente”) a través de su subsidiaria Mexicana Ingeniería y Maquinaria de Guadalupe, S.A. de C.V. (“INMAGUSA” o la “Empresa”), ha solicitado a BID Invest su asistencia financiera para constituir una línea de crédito revolvente no comprometida de factoraje inverso (la “Línea”) para el financiamiento a los proveedores de la Empresa en México, mediante la adquisición de los derechos de cobro (el “Proyecto” o la “Operación”). La Operación incluye cuentas por cobrar cuyo pago será diferido a causa de las medidas excepcionales adoptadas por la Empresa para mitigar el impacto del COVID-19 en sus proveedores de suministros.

Debido a las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19¹, el proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) se realizó principalmente de manera virtual e incluyó la revisión, entre otras, de la siguiente información: (i) políticas, planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental; (ii) política de recursos humanos (“RRHH”); (iii) programas de seguridad y salud en el trabajo (“SST”); (iv) gestión de residuos (tanto peligrosos, no peligrosos y de manejo especial); (v) procedimientos de seguimiento y evaluación de las condiciones ambientales (por ejemplo, emisiones atmosféricas, ruido y efluentes); y (vi) planes de respuesta ante emergencias. Este proceso fue complementado por entrevistas con personal de las áreas de RRHH, SST, sostenibilidad, compras y operaciones, asociadas al Proyecto.

2 Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la operación ha sido clasificada en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”) y de SST sean, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Éstos incluyen: (i) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y (iv) uso de los recursos, principalmente de agua potable y energía.

La ubicación en la que se desarrollará el Proyecto, al igual que aquellas ubicadas en la misma región geográfica, está sujeta a amenazas naturales como temperaturas extremas, huracanes, tormentas de granizo, heladas y nevadas; así como a amenazas sociales, las que incluyen vandalismo y manifestaciones o protestas. Sin embargo, todas estas amenazas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las plantas, como para los colaboradores y proveedores.

¹ COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>).

El Proyecto activa las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2, Trabajo y condiciones laborales; ND3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND4, Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

INMAGUSA es una empresa dedicada a la fabricación de largueros para chasis de camiones pesados y de pasajeros (termotratados, no termotratados y de aluminio) estratégicamente ubicadas en el Estado de Coahuila, México. La Empresa cuenta con una infraestructura operativa conformada de una unidad con siete naves industriales donde se llevan a cabo los procesos de nivelado y corte de placas y tiras, formado, termotratado, corte de patines y peralte, punzonado, barrenado y ensambles, acabado, pintado y empaque y embarque. Además, cuenta con oficinas de mantenimiento; instalaciones para fabricaciones metálicas; almacén general y recepción de almacén; almacén de materia prima; oficinas de patio de rechazo; oficinas de producción, calidad y de ingeniería; comedor; oficinas generales; oficinas de seguridad industrial; centro de educación; servicio médico; centro de vigilancia, e instalaciones donde funciona el Instituto INMAGUSA el que ofrece clases de kínder, primaria y secundaria (en su conjunto las “Plantas del Proyecto”).

Las plantas de la Empresa cuentan con certificaciones ISO 14001:2015², IATF 16949:2016³, C-TPAT⁴, entre otras. Además, como parte de sus compromisos ambientales y sociales, la Empresa entrega a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“PROFEPA”) y a la Comisión Nacional del Agua (“CONAGUA”), reportes periódicos sobre el cumplimiento de las normas ambientales aplicables, en relación con sus operaciones en México.

La Empresa ha venido cumpliendo sustancialmente y de manera continua con los Informes de Cumplimiento de Términos y Condicionantes de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (“MIA”), las Licencias Ambientales Únicas (“LAU”) y los permisos federales, estatales y municipales, las Cédulas de Operación Anual (“COA”) y la verificación de gases y compuestos de efecto invernadero para sus instalaciones (según corresponda).

² La ISO 14001 corresponde a la certificación de su sistema de gestión ambiental.

³ IATF 16949:2016 es el estándar de gestión de calidad para la industria automotriz reconocido mundialmente, basado en el estándar ISO 9000. Reúne estándares de Europa y Estados Unidos y provee un marco para el logro de las mejores prácticas en lo que respecta al diseño y manufactura de productos para la cadena de suministro automotriz

⁴ El C-TPAT (*Customs-Trade Partnership Against Terrorism*) es una iniciativa entre el gobierno de los Estados Unidos y la iniciativa privada con la finalidad de garantizar la seguridad en las distintas áreas de la cadena de suministro y protegerla en contra del terrorismo.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

INMAGUSA cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, un Sistema de Gestión Ambiental y C-TPAT/OEA (“Sistema Integrado”) de acuerdo con los requerimientos de las normas IATF 16949:2016⁵, ISO-9001:2015⁶, ISO 14001:2015 y requerimientos de perfil de la Empresa que funge como Operador Económico Autorizado (“OEA”). Este Sistema Integrado se enfoca en la satisfacción permanente del cliente al asegurar el cumplimiento de las especificaciones, la calidad y la puntualidad en la entrega de los productos y servicios; así como prevenir la contaminación del ambiente, cumplir con la legislación ambiental aplicable y los requerimientos de seguridad que establece el OEA para fortalecer la cadena de suministros.

Asimismo, la Empresa cuenta con un Manual de Gestión de Calidad, un Manual de Gestión Ambiental y C-TPAT/OEA (“Manual del Sistema Integrado”), acompañado de varios procedimientos para su implementación efectiva dentro de las Plantas del Proyecto. Como un requisito derivado de la certificación ISO 14001:2105, el componente ambiental del Sistema Integrado es auditado cada año y revisado periódicamente, por un auditor autorizado.

4.1.b Políticas

La Empresa cuenta con una Política Integral que junta los requerimientos de los sistemas de gestión de calidad y ambiente. En ella la Empresa se compromete a cumplir con los requerimientos de sus clientes, con los requisitos legales aplicables, con un proceso de mejora continua y la protección del ambiente. Además, cuenta con una Política de Seguridad, enfocada en la cadena de suministros y a la seguridad del personal de la Empresa.

El Sistema Integrado establece para ambas políticas lineamientos para su seguimiento e implementación, definidos en el Procedimiento Específico de revisiones gerenciales.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

De acuerdo con el Sistema Integrado y la certificación ISO 14001:2015 de la Empresa, los riesgos ambientales se encuentran documentados en un “Análisis de Riesgo” para cada planta, siguiendo los lineamientos establecidos en el Procedimiento Específico para Identificar, Determinar, Controlar, Medir y Dar Seguimiento a los Aspectos Ambientales Presentes, Potenciales y Significativos.

La última auditoría de certificación ISO 14001:2015 (septiembre 2020) identificó los siguientes riesgos e impactos asociados a la operación y prestación de servicios: (i) emisión de gases contaminantes y polvos;

⁵ La norma IATF 16949 es la especificación técnica global y la norma de gestión de la calidad para el sector de la automoción. Está basada en ISO 9001:2015, fue publicada en octubre de 2016 y reemplaza a ISO/TS 16949.

⁶ La ISO 9001 corresponde a la certificación del sistema de calidad.

(ii) generación de residuos peligrosos y de manejo especial; (iii) descargas de aguas residuales; y (iv) disminución de recursos asociados al consumo de agua.

En respuesta a estos impactos, la Empresa promueve buenas prácticas enfocadas a la adecuada gestión de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la optimización del uso de los recursos para contribuir a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación.

Adicionalmente, en cumplimiento con los requisitos en materia de impacto ambiental, la Empresa cuenta con un Estudio de Riesgo Ambiental que abarca cada planta y área de trabajo, en el que identifica los riesgos potenciales y los caracteriza en función de su peligrosidad y de las medidas de seguridad que se requieren para manejarlos.

4.1.c.ii Riesgo de género

Aun cuando en México existen leyes⁷ e instituciones⁸ que velan por la protección de la mujer, el Estado de Coahuila, en términos de violencia de género y de delitos sexuales, se ubicó en la posición 26 en comparación con las demás entidades federativas mexicanas⁹. En Coahuila se registran 205.4 delitos de violencia familiar por cada 100 mil habitantes, quedando en el octavo lugar con más registros a escala nacional, y 357 casos de presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades (distintas a la violencia familiar), lo que lo ubica en el tercer lugar a nivel nacional¹⁰. Estas cifras, de acuerdo con el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM), se habrían visto agravadas en 2020 y 2021 por efectos de la pandemia del COVID-19.

No obstante, por el tipo de actividad y el giro industrial (fabricación de piezas automotrices), aunado a que las plantas del Proyecto se encuentran dentro de centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Conducta y de las prácticas de igualdad y equidad de la Empresa.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto, al igual que aquellas ubicadas en la misma región geográfica, está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequías y una exposición moderada a

⁷ Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007) y Reglamento de la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

⁸ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); entre otras.

⁹ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ("ENDIREH") de 2016.

¹⁰ Según la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el año 2020.

los cambios en los patrones de precipitación terremotos; y (ii) una alta exposición a las sequías presenta una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5¹¹.

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el Programa para la Prevención de Accidentes, mismo que se revisa anualmente.

4.1.d Programa de Gestión

Todas las plantas del Proyecto cuentan con medidas adecuadas de mitigación y compensación descritas en los informes de regularización en materia de impacto ambiental, en los estudios de riesgos ambientales, y en los Programas para la Prevención de Accidentes.

En este sentido, la Empresa cuenta con una Matriz de Control Operacional donde se determinan las medidas necesarias para eliminar o mitigar cada uno de los impactos o riesgos detectados. Entre los controles operacionales se tienen: (i) controles preventivos, enfocados a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos, apoyados por los programas de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, así como los programas de capacitación continua de los empleados y los programas de simulacros; y (ii) recomendaciones técnicas-operativas, que se basan en el cumplimiento de la normativa nacional, específicamente en la NOM-002-STPS-2010 que establece los procedimientos y equipos contra incendio que permiten hacerle frente a una situación de emergencia.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

INMAGUSA cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SST, liderada por la Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente ("HSE" por sus siglas en inglés), la cual, a su vez, se apoya en un equipo conformado por un Supervisor de Salud, un Supervisor de Seguridad y un Supervisor Ambiental; así como enfermeros y técnicos en las áreas de seguridad y ambiente. Las responsabilidades de la Gerencia HSE son las de asegurar el cumplimiento e implementación de los requerimientos legales aplicables al giro de la Empresa; supervisar la implementación, el conocimiento y la integración del Sistema de Gestión Ambiental como parte del Sistema Integrado; y gestionar y controlar los aspectos ambientales derivados de las actividades productivas y servicios otorgados por la Empresa.

Además, la Empresa cuenta con un Servicio Médico, conformado por un Supervisor de Salud y varios enfermeros, quienes junto con la Gerencia HSE, se encargan de la implementación y vigilancia de los protocolos de higiene y seguridad en respuesta a la pandemia causada por el COVID-19.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

INMAGUSA, a través del Procedimiento Específico para la Respuesta a Accidentes y Emergencias Ambientales y el Programa de Prevención de Accidentes, cuenta con lineamientos para la atención y respuesta a accidentes y emergencias ambientales, así como para la prevención y mitigación de los

¹¹ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

impactos que estas situaciones pudieran generar. Además, realiza simulacros y revisa constantemente sus procedimientos en función de los resultados que se logran en estos ejercicios.

De igual manera, el Programa de Prevención de Accidentes y el Plan de Contingencia para las plantas del Proyecto, cumplen con lo requerido en el programa interno de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”) y la legislación de protección civil federal y local¹². Estos instrumentos establecen las acciones preventivas de mitigación y auxilio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes de cada establecimiento; contiene medidas para enfrentar a los escenarios de riesgo más probables que amenacen la propiedad y la producción continua; y establecen mecanismos de comunicación y coordinación con la comunidad, para manejar situaciones de emergencia que puedan materializarse en la Empresa.

La Unidad Interna de Prevención de Accidentes (“UIPA”) es la encargada de establecer el programa anual de capacitación de las brigadas de emergencia, de revisar la frecuencia de dichas capacitaciones e implementar los cursos de: (i) primeros auxilios; (ii) sistema contra incendio; (iii) búsqueda y rescate; (iv) HAZ-MAT¹³; (v) evacuación; (vi) cuidado, uso y manejo de extintores; (vii) práctica en manejo de ambulancia y motobomba; (viii) primeros auxilios avanzado; (ix) aspectos legales como las normas de la STPS, Ley de Protección Civil, etc.; (x) curso básico de seguridad industrial; y (xi) seguridad en trabajos peligrosos, como trabajos en altura, espacios confinados, trabajo con energía, izaje de cargas, etc.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

INMAGUSA cuenta con un Procedimiento Específico para Identificar, Determinar, Controlar, Medir y dar Seguimiento a los Aspectos Ambientales Presentes, Potenciales y Significativos, donde monitorea, registra y evalúa su desempeño ambiental. Este monitoreo incluye aquellos requeridos por la legislación ambiental aplicable.

Además, la Empresa cuenta además con un Procedimiento Específico para la Actualización Normativa de la Legislación Ambiental y Otros Requisitos, la Evaluación de su Cumplimiento y la Determinación de Requerimientos Legales en Nuevos Proyectos y Ampliaciones. Por ello, como parte del Sistema de Gestión, planifica y realiza auditorías de cumplimiento legal ambiental. En caso de que el proceso de auditoría identifique no conformidades, la Empresa adopta acciones correctivas o preventivas y realiza el seguimiento hasta lograr su cierre dentro de los plazos establecidos.

INMAGUSA preparará un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del Sistema Integrado respecto de los indicadores claves de desempeño (“KPI’s”, por sus siglas en inglés) establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según el país en el que se encuentre la instalación.

¹² Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Estado de Coahuila.

¹³ El término inglés “HAZ-MAT” es una abreviatura común para materiales peligrosos.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

INMAGUSA cuenta con una identificación de todos los actores sociales, incluidos autoridades locales, interesados en sus operaciones y mantiene con ellos un diálogo abierto y permanente. Como parte del relacionamiento con estos actores sociales, la Empresa ha implementado (i) un Procedimiento de Comunicación Interna y Externa; (ii) un mecanismo de atención de consultas, reclamos y quejas; y (iii) una plataforma digital (página Web, principalmente) para presentar información sobre su desempeño ambiental y social, relacionada a sus operaciones.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

INMAGUSA reconoce su responsabilidad de ofrecer información veraz, completa, actualizada, precisa. Para esto, ha desarrollado un protocolo de interacción con los medios de comunicación que especifica que la divulgación de información solo ha de llevarse a cabo por personal autorizado.

Dentro del Sistema Integrado se cuenta con un Procedimiento Específico de Comunicación Interna y Externa en el cual se establece la forma en que se reciben todas las solicitudes de información de los grupos de interés externos y el procedimiento para su registro. La comunicación con las partes interesadas se establece a través de la Dirección de Recursos Humanos, la cual coordina con la Dirección de Calidad, en caso de referirse a temas de calidad y ambiente.

4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

INMAGUSA cuenta con un mecanismo formal para recibir consultas, reclamos o quejas, a través del Canal de Denuncias en su página web (<https://hotline.iochpe.com.br/>). La información registrada a través de este canal es recibida y administrada de manera independiente por el Departamento de Auditoría Interna de IOCHPE, el que posee la experiencia necesaria para manejar información relacionada con mala conducta, fraude, desvíos de recursos o de las leyes y regulaciones que le apliquen, garantizando el anonimato y la confidencialidad. Además de este canal, también se puede utilizar una línea de teléfono dedicada y un correo electrónico.

La Empresa cuenta con un Procedimiento Específico para Atender la Reclamación de los Clientes, donde se establecen los parámetros por incumplimiento de una o más características de calidad requeridas para el producto o por desviaciones en las condiciones comerciales establecidas inicialmente, todo con la finalidad de cumplir las expectativas y medir la satisfacción de sus clientes.

4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

INMAGUSA, a través de su página Web (<http://www.maxionsc.com/inmagusa/>), brinda información sobre el desempeño ambiental y social de la Empresa; así como las acciones en materia de Responsabilidad Social por medio del Instituto Inmagusa.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Código de Conducta de IOCHPE, de aplicación obligatoria para todos los colaboradores, administradores, prestadores de servicios y proveedores de INMAGUSA, establece: (i) los principios generales, misión, visión y valores corporativos de la Empresa; (ii) la responsabilidad ambiental y social en todas las comunidades en donde tiene presencia; (iii) la no tolerancia a cualquier tipo de acoso y otras condiciones abusivas, como la intimidación o humillación, física o psicológica; (iv) la prohibición del trabajo infantil, de cualquier tipo de trabajo esclavo o forzado, de conductas abusivas o discriminatorias y de situaciones antiéticas o ilegales; (v) la relación con sindicatos y actividades político-partidarias; (vi) la forma cómo proceder ante situaciones de conflicto de interés; (vii) la obligación de proveedores, prestadores de servicios y clientes en no admitir o utilizar trabajo infantil o forzoso; (ix) el combate a la corrupción y al lavado de dinero; (x) la relación con los medios de comunicación; (xi) la confidencialidad y seguridad de la información; (xii) el uso de los recursos de tecnología de la información y privacidad; (xiii) las denuncias, el canal de denuncia y no represalias; (xiv) las medidas disciplinarias; y (xv) los términos de recepción y compromiso.

Adicionalmente, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo en México, la Empresa cuenta con el Reglamento Interior de Trabajo ("RIT") que contiene las normas y condiciones relacionadas con: la naturaleza del trabajo; la admisión, suspensión y separación de los trabajadores; la duración de la jornada de trabajo, descansos y vacaciones; la puntualidad, permisos y faltas de asistencia; salario; los útiles, herramientas, materiales y equipos; la capacitación y adiestramiento; las medidas de seguridad, higiene y ambiente de trabajo; los riesgos profesionales; las obligaciones y prohibiciones a la Empresa; los derechos y obligaciones de los trabajadores; las prohibiciones a los trabajadores; las faltas de puntualidad, asistencia y permisos; las sanciones; y en general el cumplimiento de las leyes laborales federales y estatales, incluyendo las normas y fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") y demás organizaciones que determinen normas de carácter laboral.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y el RIT regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales, y sus descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos, y los trabajadores con discapacidades, entre otros.

Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador se comprometa a cumplir con el Código de Conducta y a reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia pudiera apartarse de dicho código.

INMAGUSA realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y no discriminación. Adicionalmente, dentro del Código de Conducta, la Empresa declara que la

selección, admisión, remuneración, evaluación o promoción de sus empleados se fundamenta en las competencias, formación académica, experiencia profesional, desempeño, comportamiento y actitud, y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la empresa.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

INMAGUSA, al comprometerse a cumplir con la legislación local aplicable, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, y respeta y asume todas las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁴. Además, dentro del Código de Conducta, se reconoce el derecho de libre asociación y negociación de convenios colectivos.

En cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo, INMAGUSA y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Automotriz de la República Mexicana¹⁵ presentaron, para la aprobación de la autoridad competente en el Estado de Coahuila, el RIT de la Empresa.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones y con la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, establece, dentro de su Código de Conducta, el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo. Además, el Código de Conducta especifica una postura de cero tolerancia ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso y acoso laboral y reafirma el compromiso de la Empresa en promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios sea excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de raza, color, edad, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, ascendencia, origen étnico o nacional, religión, discapacidad, afiliación sindical o convicción política, o cualquier otra condición discriminatoria.

4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable, las leyes y regulaciones que apliquen, las normas internas de IOCHPE y el Código de Conducta de INMAGUSA, es a través del denominado Canal de Denuncias. Este instrumento integra diversos medios de comunicación que van desde la denuncia directa al jefe directo del demandante (director), al Departamento de Recursos Humanos de la unidad a la que el demandante pertenece o, como último recurso, al Coordinador del Comité de Auditoría Estatutaria de IOCHPE; hasta la denuncia indirecta o anónima, usando para el efecto cualquiera de las opciones digitales disponibles permanentemente (página web del canal de denuncias, correo electrónico o línea telefónica dedicada). El Código de Ética establece que todas las denuncias son confidenciales y prohíbe cualquier tipo de represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de algún acto sospechoso.

¹⁴ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

¹⁵ Adherida a la Federación Nacional de Sindicatos Independientes.

La línea directa es administrada de manera imparcial e independiente por el Departamento de Auditoría Interna de IOCHPE, el cual recibe los informes de presuntas violaciones y quejas, recopila la información necesaria para registrar el caso y coordina los procedimientos de investigación, que pueden llevarse a cabo interna o externamente con la ayuda de empresas especializadas. Todos los informes de presuntas violaciones y quejas se comunicarán a intervalos regulares al Comité de Ética de IOCHPE, cuyo propósito, entre otros, es apoyar al Departamento de Auditoría Interna en aquellos asuntos que impliquen una posible conducta indebida y, una vez que se hayan concluido los procedimientos adecuados de investigación, evaluar y determinar las medidas disciplinarias aplicables a cada caso específico, sin perjuicio de cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal, dependiendo del caso.

4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

INMAGUSA, en cumplimiento con las obligaciones legales laborales en México, respeta los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

El Código de Conducta y el RIT establecen la obligación de empleados, directores y ejecutivos de la Empresa, y contratistas y proveedores, de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en México, a fin de garantizar transparencia y responsabilidad en los negocios, la interacción con la comunidad y la responsabilidad con el ambiente.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

INMAGUSA, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con un Programa para la Prevención de Accidentes que contiene los lineamientos y comportamientos a seguir para proteger la integridad física de sus colaboradores, y prevenir lesiones y daños a su salud, a través de la implementación y ejecución de los procedimientos de respuesta a emergencias que forman parte del Sistema Integrado. Adicionalmente, para todo trabajo riesgoso identificado en los análisis de seguridad del trabajo ("AST"), la Empresa cuenta con un Procedimiento Específico para Trabajos Peligrosos, en donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para la ejecución de dichos trabajos.

La Empresa cuenta además con un procedimiento de análisis causa raíz, titulado "Reporte de 8 Disciplinas" donde, a través de un equipo multidisciplinario, se analiza la solución a los problemas, incidentes o accidentes, se plantean acciones correctivas y se validan después de su implementación.

A raíz de la pandemia causada por el COVID-19, INMAGUSA ha desarrollado una serie de protocolos de bioseguridad, que incluyen: (i) la identificación y clasificación de la población vulnerable; (ii) la colocación de filtros en accesos; (iii) la clasificación de casos, como aquellos por contacto con caso positivo, sospechoso y positivo; (iv) procedimientos para el alta médica y la reintegración laboral para pacientes recuperados del COVID; (v) las vacaciones y la reintegración laboral; (vi) procedimientos para visitantes, visitantes de alto riesgo o extranjeros, y proveedores; y (vii) procedimientos de incapacidad interna COVID.

De igual manera y en cumplimiento con las recomendaciones y pautas de las Autoridades Estatales y Nacionales (como la STPS, Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social – "IMSS"), e

internacionales como la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), la Empresa ha promovido entre sus trabajadores, acciones de sensibilización para evitar contagios, la disminución de personas en cada espacio de trabajo, la instalación de cercos sanitarios, el distanciamiento social, la suspensión de viajes, el trabajo remoto, el apoyo hacia grupos vulnerables y la adopción de rutinas de desinfección. En base a estas acciones, INMAGUSA cuenta con la autorización de la STPS para continuar con sus operaciones.

4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en el Código de Conducta y el RIT, todas las reglas, políticas y procedimientos internos de la Empresa, aplican, sin excepción, a todos los empleados, directores, ejecutivos, proveedores de servicios y contratistas. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta, así como de las leyes y regulaciones laborales locales y nacionales, aplicables. Estas medidas se refuerzan a través de cláusulas contractuales que han sido incorporadas en los contratos laborales y de prestación de servicio; así como con el cumplimiento del Reglamento en Sitio para Proveedores Contratistas y Prestadores de Servicios.

4.2.e Cadena de abastecimiento

El Código de Conducta reafirma el respeto irrestricto de la Empresa, sus contratistas y proveedores a los derechos humanos reconocidos internacionalmente en sus operaciones. En ese sentido requiere que INMAGUSA vele por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los convenios ratificados por México en materia laboral, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad¹⁶ y sobre trabajos forzados¹⁷. De igual forma, el Procedimiento Específico de Compras establece la necesidad de cumplir en todo momento con la legislación aplicable y que los productos o servicios provistos o generados por la Empresa, no generen un impacto ambiental negativo ni representen un riesgo para la salud o seguridad de los trabajadores.

El Procedimiento Específico para la Evaluación y Selección de Proveedores, además de requerir el cumplimiento con todas las leyes aplicables en México y el Código de Conducta de INMAGUSA, requiere que los proveedores potenciales cumplan con un proceso de evaluación antes de su autorización y de su desempeño una vez autorizados. Igualmente, contempla la necesidad de efectuar auditorías para verificar los métodos de trabajo y la implementan los controles necesarios para asegurarse de la calidad de los productos. Este procedimiento se apoya con: (i) el Manual de la Calidad para el Proveedor, que contiene la metodología para la aprobación, evaluación y el monitoreo del desempeño de los proveedores; así como los requisitos de calidad requeridos; (ii) el Cuestionario de Evaluación Inicial de Proveedores; y (iii) la Encuesta de Calidad de Proveedores (cuando aplique y se tenga la certificación IATF 16949).

En caso de seleccionar proveedores de obra, los cuales desempeñan actividades dentro de los procesos operativos de INMAGUSA, el Departamento de Capacitación verifica la implementación del Procedimiento General de Capacitación, Competencia y Concientización, donde se establece la necesidad de cumplir con el Código de Conducta y de las reglas internas de la Empresa; así como de promover la conservación y cuidado del ambiente, el cumplimiento de los derechos laborales y el respeto a los derechos humanos.

¹⁶ Convenios No. 138 de la OIT sobre la edad mínima y No. 182 de las peores formas de trabajo infantil.

¹⁷ Convenios No. 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso y No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Según lo requerido por las COA de las plantas, el Proyecto, anualmente, presentan los registros de emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”), tanto de emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2).

INMAGUSA cuenta además con un Procedimiento Específico para el Control de Emisiones a la Atmósfera, donde se establecen los lineamientos a seguir para el control operativo, monitoreo y reporte de las emisiones de las fuentes fijas, conforme a la normatividad mexicana aplicable¹⁸. En este sentido, cada planta del Proyecto cuenta con sistemas y equipos de control de emisiones para mantener las descargas de gases y partículas a la atmósfera bajo control, cumplir con las normas aplicables y vigentes, y seguir el Programa Anual de Monitoreo Ambientales y Laborales en Áreas Operativas.

4.3.a.ii Consumo de Agua

Durante su fase de O&M, el consumo de agua de las plantas del Proyecto se mantendrá en los promedios históricos estimados, conforme a los volúmenes autorizados en las concesiones de aguas subterráneas o pozo. El agua potable será provista a través del sistema público de abastecimiento municipal y el agua de uso industrial, será extraída de pozos debidamente concesionados por la autoridad competente.

Como parte del Sistema Integrado y la certificación ISO 14001:2015, la Empresa se ha propuesto una reducción del consumo de agua del 3% respecto al año anterior, así como la optimización del uso del recurso en sus operaciones, específicamente las de riego de áreas verdes, mediante la sustitución de agua potable de la red municipal por agua residual tratada que anteriormente era un considerada una descarga. Adicionalmente, se ha implementado medidas como: (i) la sustitución de dispositivos obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la adopción de programas de detección de fugas; y (ii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

4.3.a.iii Energía

Durante su fase de O&M, las plantas del Proyecto no generarán un aumento significativo de los consumos promedio histórico de energía. Esta última será provista a través de la red pública y bajo el marco de un contrato de servicio con el distribuidor autorizado.

Como parte del Sistema Integrado y la certificación ISO 14001:2015, la Empresa se ha propuesto reducir el consumo eléctrico en 225 kWh por tonelada producida. Para esto, además de establecer un sistema de medición por planta, está realizando lo siguiente: (i) la instalación progresiva de luminarias LED¹⁹; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso ; (iv) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) el apagado de iluminación de

¹⁸ NOM-043-SEMARNAT-1993 y NOM-085-SEMARNAT-2008, respectivamente.

¹⁹ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

nave; (viii) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Residuos

INMAGUSA, en cumplimiento con la legislación ambiental, reporta los volúmenes de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, así como las descargas de aguas residuales al alcantarillado municipal.

Adicionalmente, el Sistema Integrado y la certificación ISO 14001:2015 aseguran y evalúan el cumplimiento con los requisitos legales, el seguimiento de controles ambientales, la realización de auditorías mensuales de inspección de parámetros ambientales y el cumplimiento de las concentraciones máximas de las descargas de aguas residuales. En este sentido, INMAGUSA cuenta con las autorizaciones para la disposición final de residuos de manejo especial, el registro como generador de dichos residuos y un plan de manejo específico, según la normativa aplicable²⁰.

De acuerdo con el Instructivo para la Separación y Segregación de Residuos, la Empresa separa, clasifica y almacena temporalmente los residuos sólidos producidos en sus instalaciones y contrata a un gestor externo autorizado para el retiro, transporte y manejo de los residuos sólidos no peligrosos (domésticos) producidos, ya sea para su valoración posterior (administradores de reciclado) o para su disposición final en un relleno sanitario autorizado.

4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

INMAGUSA en cumplimiento con la legislación ambiental, reporta la generación, el almacenamiento y manejo de los residuos peligrosos generados, así como su transferencia y los registros de las empresas prestadoras del servicio de su manejo.

La Empresa cuenta con un Programa Ambiental para Minimizar y Mitigar los Impactos de la Generación de Residuos Sólidos Peligrosos, donde, además de establecer el KPI ambiental de la generación de estos residuos, se establecen las actividades, recursos, responsables, fecha estimada de cumplimiento y estatus, para el manejo de dichos residuos peligrosos. Además, cuenta con un Procedimiento Específico para el Manejo y Almacenamiento de Materiales Peligrosos, en el que se establecen los lineamientos para (i) identificar, controlar, minimizar, otorgar valor y gestionar de manera integral los residuos peligrosos; (ii) fomentar una cultura de reducción, a partir de la eliminación del uso de este tipo de residuos o la sustitución por productos no peligrosos; (iii) determinar las medidas para la recolección y el transporte internos a un espacio de almacenamiento temporal para cada tipo residuo peligroso y (iv) el almacenamiento seguro de materiales peligrosos el que, en consonancia con las reglamentaciones, las hojas de seguridad de cada producto, las normas y los procedimientos de seguridad oficiales, contiene una planilla de control de cumplimiento para cada sustancia peligrosa, según sus características.

²⁰ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley Ambiental del Estado de Coahuila y su Reglamento.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

INMAGUSA opera las propiedades y plantas del Proyecto utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. Dentro del Programa para la Prevención de Accidentes, la Empresa cuenta con una sección específica para atender cualquier emergencia o accidente que rebase sus límites de respuesta con el apoyo de “cuerpos de emergencia externos”. Según el Procedimiento para la Comunicación y Alarma en casos de Emergencia, la UIPA, en coordinación con el Departamento de Seguridad Patrimonial, es la encargada de iniciar el proceso de respuesta ante este tipo de eventos.

La Empresa, como parte de su Programa de Responsabilidad Corporativa, apoya al Departamento de Protección Civil local y al Comité Local de Ayuda Mutua (“CLAM”), formado por miembros de la comunidad civil, con la entrega de equipo para atender emergencias (camillas, extintores, motobombas, ambulancias, etc.). Igualmente, la Empresa informa al CLAM, a través de reuniones mensuales, sobre los riesgos potenciales que se tienen en sus plantas, los dispositivos de respuesta y combate, los sistemas de alarma y comunicación, las rutas de evacuación y del programa interno de simulacros.

INMAGUSA cuenta con una Póliza de Seguro Múltiple Empresarial la cual cubre cualquier tipo de siniestro de bienes, muebles e inmuebles dentro de sus predios, incluyendo aquellos bienes de terceros que estén bajo su custodia y control. INMAGUSA cuenta con una póliza que cubre daños a propiedades aledañas, daños ambientales y/o sociales externos a sus predios.

En el contexto de respuesta a la pandemia COVID-19, la Empresa ha desarrollado un protocolo de bioseguridad, donde ha establecido sus medidas de higiene y seguridad, y ha implementado prácticas y procesos en base a las recomendaciones y pautas de las autoridades Estatales y nacionales (como la Secretaría de Salud y el IMSS), e internacionales como la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), para adaptar sus instalaciones y procesos operativos con el fin de garantizar un entorno limpio y seguro a sus colaboradores y proveedores.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

INMAGUSA, dentro de sus plantas, cuenta con equipos de detección y contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional²¹. El Programa de Prevención de Accidentes presenta un inventario de los equipos fijos (sistema de red de rociadores a base de espuma y agua, hidrantes, sistema de supresión de CO₂ y FM-20, cuarto de bombas, tanques o cisternas de almacenamiento de agua para el combate contra incendio, etc.) y móviles (extintores) para el combate a incendios; así como las acciones de mantenimiento que deben practicarse a los sistemas de detección y alarmas contra incendios, y la determinación y funciones de las brigadas contra incendios.

Como parte de su proceso de auditoría y certificación, la Empresa contrata a compañías consultoras externas²² para realizar una inspección de la infraestructura y sistemas de combate contra incendio,

²¹ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

²² La última auditoría la realizó la firma consultora TÜV SÜD Global Risk Consultants, el 6 de mayo de 2021.

determinar los niveles de riesgo y evaluar las expectativas de pérdida en caso de siniestros (*“loss expectancies”*, de acuerdo con el término en inglés). Adicionalmente y siguiendo la normativa internacional de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (“NFPA”, por sus siglas en inglés), se realizan, a través de empresas acreditadas, inspecciones, pruebas y mantenimiento anuales o mensuales a los tableros de control de los sistemas de alarma y detección, y a los sistemas de hidrantes.

4.4.b Personal de Seguridad

INMAGUSA cuenta con un servicio de seguridad y vigilancia, suministrado por una compañía de seguridad especializada, debidamente registrada ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila. La Empresa se asegura que todo el personal de seguridad que trabaja en sus instalaciones y plantas cuente con el registro y certificación apropiada para desarrollar su función, emitido por la autoridad competente²³, y que cumpla con el Procedimiento Específico para la Operación de Personal de Seguridad donde se detallan los procedimientos, actividades y acciones que deben ejecutarse con el objeto de preservar la seguridad dentro de INMAGUSA. De igual manera, la Empresa provee entrenamiento para todo su personal de seguridad en la implementación de su Código de Alerta y Simulacros en materia de seguridad patrimonial, que incluye el análisis de escenarios de seguridad que van desde una llamada de extorsión o intrusión de persona sospechosa, hasta una amenaza de bomba o paquete sospechoso.

La Empresa verifica que el personal de la compañía de seguridad capacite a su personal en temas como los siguientes: (i) conceptos de seguridad, donde se instruyen los requisitos para desempeñar las funciones de un guardia de seguridad privada y aspectos de conducta y ética moral; (ii) seguridad patrimonial, que describe los controles de acceso y consignas de servicio; (iii) técnicas de vigilancia y recorridos, que incluye la identificación de riesgos y actos inseguros, los recorridos y rondines, y los protocolos de actuación; y (iv) redacción de informes, donde se describen las acciones a seguir para la notificación de eventos a las autoridades, los tipos de informes y el uso de equipo de radio comunicación.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no involucra ningún nuevo desarrollo ni requiere la adquisición de terrenos o propiedades, por lo que no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

Debido a que el Proyecto no contempla nuevas propiedades o el desarrollo de nuevas obras o infraestructura, no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

No obstante, en cuanto a la compra de materiales dentro de su cadena de abastecimiento, INMAGUSA realiza esfuerzos razonables para garantizar que las materias primas de sus productos se produzcan de manera responsable. Además, la Empresa cuenta con un Procedimiento Específico de Compras en donde se describe cómo se controlan los productos suministrados externamente, buscando que éstos: (i) sean amigables con el ambiente; (ii) que no generen impacto ambiental negativo; (iii) que cumplan con los requisitos legales aplicables; y (iv) que no representen un riesgo para la salud o seguridad de los trabajadores, o que pueda ser controlado. En este sentido, exige a sus proveedores hojas de datos de

²³ Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Gobernación.

seguridad, certificaciones ambientales (según aplique) y permisos específicos para el transporte, manejo, etc.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto, que se asienta en zonas industriales ya establecidas, no involucra ningún desarrollo de nuevas propiedades. Por esta razón no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto no generará ningún impacto al patrimonio cultural.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

INMAGUSA ofrece información adicional sobre sostenibilidad en su sitio web:
<http://www.maxionsc.com/inmagusa/meio-ambiente/>